INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ODOO"

Asunción, 23 de julio de 2020.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 033 de fecha 03 de junio de 2020 integrado por el Lic. Andrea Fleitas, coordinadora; la Abog. Irma Doria Lenguaza, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz Chávez; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; el Lic. Diego María Díaz Villalba, como miembro administrador de contrato y la Sra. Ana Belén González como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ODOO", cuyo ID es el Nº 378.962,** por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2020 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 306.053

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. SYS & CON S.A.;
2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA;
3. INTERFACES S.A.;
4. RMI S.R.L.;
5. CARLOS PEDROZO & ASOCIADOS.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de Apertura de Ofertas fijada para el día 21 de julio del año 2.020, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentó la siguiente empresa: **INTERFACES S.A.**

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO(IVA incluido)
1	Mantenimiento de Sistema Basado en Odoo	230.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Legales	INTERFACES S.A.
		Cumple/No Cumple
1	Formulario de oferta	Cumple. Fs.01 - 03
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs.04 - 05
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	Cumple. SIPE

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora

	jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple. Fs. 09 - 10

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	INTERFACES S.A.	Sin registro	Sin registro

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Documentos Legales	INTERFACES S.A.
		Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple. Fs. 08
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC.	Cumple. SIPE
3	Certificado de Cumplimiento de Seguro social.	Cumple. Fs. 06
4	Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	Cumple. SIPE
5	Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19	Cumple. Fs. 07

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- INTERFACES S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Unitario(IVA incluído)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADOS EN ODOO	230.000

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Abg. Irma Doria Lengueza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma INTERFACES S.A. es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1; Según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Anexo:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INTERFACES S.A.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante,se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- INTERFACES S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos basados en odoo	1	234.333	230.000	-2%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	INTERFACES S.A.
		Cumple/no cumple
1	Experiencia en Implementación y mantenimiento de sistema ODOO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años. 2019-2018-2017	Cumple. - Presenta Factura N° 001-001-0000340 de fecha 06/06//2019 por el monto de Gs. 33.500.000 - Presenta Factura N° 001-001-0000236 de fecha 03/07/2018 por el monto de Gs. 26.136.000 - Presenta Factura N° 001-001-0000121 de fecha

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

		02/05/2017 por el monto de Gs. 13.200.000

4.2.2. Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. h, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica presentada por la firma **INTERFACES S.A.**; constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor, por lo que se generó el Expediente N° 005015/2020 de fecha 23/07/2020, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnología verificar si la misma cumple o no con lo solicitado en el Anexo.

El Lic. Diego Díaz, Director del Departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió la nota adjuntando la evaluación.

	CAPACIDAD TÉCNICA	INTERFACES S.A.
		Cumple/no cumple
1	Experiencia en la implementación de Odoo en otras entidades públicas comprobable mediante contratos anteriores.	Cumple. Fs. 12
2	Experiencia comprobable en la implementación de Odoo Enterprise en 4 (cuatro) empresas mediante contratos de servicios.	Cumple. Fs. 16,20,23,y 34
3	Tres (3) cartas de referencias de clientes	Cumple. Fs. 93, 94 y 95
4	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años en la Plataforma y lenguajes requeridos en el punto anterior mediante Contratos de servicios.	Cumple. Fs. 42 y 44
5	La empresa debe ser mínimamente Silver Partner de Odoo, comprobable mediante un documento emitido por Odoo.	Cumple. Fs. 11

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 30, inc. f) del Anexo B - Datos de la Contratación(DDLC), Capacidad Financiera, la misma No Aplica para el llamado.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C – Especificaciones Técnicas de los servicios a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma INTERFACES S.A. constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el oferente, por lo que generó el Expediente N° 005015/2020 de fecha 23/07/2020 , por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si la misma cumple o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El Lic. Diego Díaz, Director del Departamento de Sistemas Informáticos, respondió la nota, adjuntando la evaluación

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INTERFACES S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Objetivo General:** Contratar una empresa especializada en el mantenimiento de sistemas informáticos basados en Odoo para las mejoras continúas a los módulos con que cuenta la institución así como la implementación de nuevos módulos. **Objetivo Específico:**	Cumple

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	- Dar mantenimiento a los módulos con que cuenta la institución. - Desarrollar e implementar otros módulos necesarios. - Adaptar Odoo a los procesos de negocios de la institución. - Desarrollar Web Services para interactuar con el sistema institucional. - Realizar capacitaciones funcionales en la utilización de los módulos	
2	**Módulos con que cuenta:** a) Recursos humanos b) Flota c) Stock d) Expedientes e) e. Otros necesarios	Cumple
3	**Carga horaria:** La cantidad mínima de horas de servicios a utilizar será de 400 horas. El Oferente deberá presupuestar una hora de servicio considerando impuestos incluidos. Las ofertas deberán estar enmarcadas dentro de los precios del mercado.	Cumple
4	**Plataforma y lenguajes :** - Odoo versión 11 open source - Base de datos Postgresql - Python - XML - Web services con sistema AS400 - Servidor FTP (para intercambio de datos con los canales) - Conexión por túnel VPN - Versionador de código GIT	Cumple
5	**Dotación de personal :** **<u>Un coordinador del proyecto</u>:** tendrá como responsabilidad la planificación, organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la entidad. Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de tiempo y recursos de los catálogos de servicios solicitados. Además tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimiento y especificación de la solución funcional, quien en base a los resultados de la especificación de la solución funcional, procederá a la especificación técnica de la solución funcional, especificación técnicas de los recursos y las técnicas a aplicar y la programación de las aplicaciones, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias y las normativas vigentes. **<u>Dos programadores</u>:** estas personas tendrán a su cargo el desarrollo de la programación de las aplicaciones en entorno: Odoo, Python, Postgresql, XML, Web Services y otros necesarios para la correcta implementación de Odoo. El coordinador del proyecto debe poseer título universitario en el área informática Los programadores deben tener certificados oficiales de Odoo. Los programadores deben poseer al menos dos años de experiencia en la empresa comprobable mediante contratos. Es requerido presentar los C.V. de las personas que formarán parte del equipo del proyecto. En caso que uno de los recursos no participe al inicio o deje de formar parte del equipo durante el desarrollo por algún motivo especial, el Oferente deberá reemplazar el recurso por otro recurso del mismo perfil o superior y notificar por nota el cambio realizado adjuntando nuevamente el C.V. del recurso que se incorpora al equipo de desarrollo. Es requerido presentar los C.V. de las personas que formarán parte del equipo del proyecto.	Cumple. Fs. 84 al 92

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma INTERFACES S.A. para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADOS EN ODOO", cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

1.- ADJUDICAR a la firma **INTERFACES S.A.** con RUC Nº 80086539-1, bajo el régimen de Contrato Abierto la provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADOS EN ODOO, por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones)** IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones)** IVA incluido; para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas, conforme al formulario de precios siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BASADOS EN ODOO	Hora	1	Evento	230.000

Es nuestro informe

Lic. Andrea Fleitas
Coordinadora

Abog. Irma Doria
Miembro

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Diego Díaz Villalba
Miembro/Administrador

Sra. Ana Belén González
Elaboradora del Informe